Año de 1893. | Lunes 23 de Octubre. | Núm. 128.

Precios de suscrición.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares, la línea. . .	00'15

Precios de suscrición.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto	00'25

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más extricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en la Córte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

En virtud de lo que determina el artículo 55 de la ley provincial y haciendo uso de las facultades que me concede el 62 de la misma, he acordado convocar á la Excma. Diputación de esta provincia para el día 3 de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, al efecto de celebrar en el Palacio de dicha Corporación la primera reunión que preceptúa el primero de los artículos citados.

Segovia 23 de Octubre de 1893.

El Gobernador,
José de Heredia.

Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

Negociado 4.°

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Raimundo Mora Gomez, fugado de la carcel de Mingorría, el día 20 del corriente, cuyas señas á continuación se indican, poniéndole ó mi disposición caso de ser habido.

Segovia 21 de Octubre de 1893.

El Gobernador,
José de Heredia.

Señas.—Estatura regular, rubio, con toda la barba, viste pantalón y chaqueta de pana color café.

Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

Negociado 4.°

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de Luciano Guzmán Pinillos y Castor de Frutos Sanchez, fugados de la cárcel de Navalcarnero el 6 del corriente, cuyas señas á continuación se indican, poniéndoles á mi disposición caso de ser habidos.

Segovia 21 de Octubre de 1893.

El Gobernador,
José de Heredia

Señas.—El primero, de 28 años, soltero, jornalero, estatura regular, pelo pardo claro, ojos pardos, color moreno; viste chaqueta negra tricot, chaleco azul oscuro, pantalón algodón claro á rayas, camisa encarnada y alpargatas blancas cerradas. El 2.° de 27 años, soltero, jornalero, estatura, nariz y boca regulares, ojos pardos, pelo negro, color moreno, viste pantalón azul blanco á cuadros negros y café, camisa blanca, boina y alpargatas blancas cerradas.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

MONTES.—SUBASTAS.

En los días que se expresan en la relación que á seguida se inserta, tendrán lugar ante los Alcaldes de los pueblos que se citan las terceras subastas del fruto de piña albar y de caza y pesca por haberse celebrado sin éxito las anteriores, de los montes que también se determinan, bajo las nuevas tasaciones que se indican y con sujeción á los pliegos de condiciones correspondientes y que se tuvieron en cuenta en las anteriormente celebradas.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Número del monte.	PUEBLOS.	Nombre de los montes.	Clase del aprovechamiento.	Tasación — *Pts. Cts.*	Días de las subastas.
126	Aldea del Rey...	Pinar albar.....	Piña albar.	24	8 Noviembre, 11 la mañana.
17	Chañe..........	Pinar de Chañe y Orillas.......	Idem.....	144	
109	Montejo Arévalo.	Pinar de Propios..	Idem.....	240	
1	Adrados........	Chorretón y Navaverdugo.....	Idem.....	48	
34	Navalmanzano...	Las Cabañas del Moreno	Idem.....	24	
105	Martín M. Dehesa	El Pinar.......	Idem.....	29'20	9 id, id.
50	S. Martín y Mudrian.	Pinar de Concejo y Rio........	Caza y pesca	63'75	
23	Fuente Olmo Ftd.ª	El Rebollo......	Caza......	42'50	
38	Pinarejos.......	Pinar de Propios.	Idem.....	21'25	
108	Domingo García..	Pinar de la Comunidad........	Idem.....	42'50	
138, 141, 142, 143.	Espinar	Cerca del Portillo y otros.......	Idem.....	105'25	10 id. id.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, para conocimiento de las Corporaciones interesadas y de todos aquéllos que como licitadores quieran tomar parte en dichas subastas.

Segovia 20 de Octubre de 1893.

El Gobernador,
José de Heredia.

COMISIÓN PROVINCIAL.

—

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 13 de Julio de 1893.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LOZOYA, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de Sres. Diputados Vocales el señor Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Ayuntamientos. — Personal.— Miguelañez.—Examinado el expediente instruído con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Bernardo Otero Gonzalez contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, por el que se le destituyó del cargo de Secretario de la Corporación de dicha localidad, la Comisión acordó informar al Sr. Gobernador civil que procede desestimar el recurso de referencia confirmando el acuerdo del Ayuntamiento.

Asuntos urgentes.—Por unanimidad la Comisión acordó declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los que pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Beneficencia.— Capital. —Previas las formalidades debidas, se acordó, accediendo á lo solicitado le sea entregada á Mariano Grau Lopez una niña que dice ser hija suya, que ingresó en el Establecimiento provincial.

Cuéllar.—La Comisión acordó inscribir en turno para su ingreso cuando le corresponda en la sección de ancianos del Establecimiento provincial, á Abdón Herguedas Rodrigo.

Cuentas municipales antiguas. —Varios pueblos.—Examinadas las cuentas de los pueblos y años que á continuación se expresan, se acordó formular y remitir á los Alcaldes respectivos el primer pliego de reparos que ofrecen para su contestación en los plazos propuestos por los negociados respectivos:

Paradinas, 1879 á 80; Idem, 1883 á 84; Marazuela, 1880 á 81; Idem, 1881 á 82; Idem, 1882 á 83; Idem, 1883 á 84; Idem, 1884 á 85; Idem, 1885 á 86; Miguelañez, 1881 á 82; Idem, 1883 á 84.

Paradinas.—Vistas las contestaciones dadas al primer pliego de reparos que en su examen ofrecieron las cuentas de dicho pueblo correspondientes al año de 1881 á 82 y no considerándolas suficientes á solventar todos estos, se acordó formular y remitir á los cuentadantes un segundo pliego de los que quedan subsistentes para su contestación por los responsables en los plazos propuestos por los negociados respectivos y hacer al Alcalde las prevenciones pertinentes.

Cuentas municipales modernas.—Olombrada. — No considerándose suficientes á solventar todos los reparos que en su exámen ofrecieron las cuentas de dicho pueblo y año de 1886 á 87 las contestaciones dadas por los cuentadantes, se acordó formular y remitir á los mismos por conducto del Alcalde un segundo pliego de los que quedan subsistentes para su contestación en el plazo de quince días.

Gomezserracín. — Vistas las contestaciones dadas al segundo pliego de reparos que ofrecieron las cuentas de dicho pueblo y ejercicio de 1888 á 89, se acordó formular y remitir á los cuentadantes un tercer pliego de los que no se hallan solventados, señalando para su contestación el plazo de diez días.

Y se levantó la sesión, aprobándose sin discusión el acta de la misma.

Segovia 13 de Julio de 1893.— El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.° B.° El Vicepresidente, El Marqués de Lozoya.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

Circular.

Con arreglo al art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888 el periodo de cobranza de las contribuciones territorial é industrial se considera vencido el día primero del segundo mes de cada trimestre, desde el cual ha de tener principio la recaudación que por lo respectivo al segundo trimestre del actual año económico, la cobranza ha de realizarse empezando desde el dia primero del mes de Noviembre próximo, anunciándose previamente al público por medio del *Boletín oficial* y por edictos en cada uno de los distritos municipales en los que se fijen los dias en que la cobranza ha de estar abierta en cada pueblo.

En su consecuencia se anuncia por medio del presente, señalando los días que de acuerdo con las propuestas de los Recaudadores, está abierto el período de recaudación que como se indica tambien será señalado por los Recaudadores en edictos fijos en los sitios de costumbre de cada localidad.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

Primera zona, á cargo de D. Bonifacio Bermejo

Segovia, dias 2 al 20 de Noviembre.

Segunda zona, á cargo de D. Regino Borreguero.

Zamarramala, dias 2 y 3 de Noviembre.
Lastrilla, 4 y 5 de idem.
Espirdo, 6 y 7.
Higuera, 8 y 9.
Brieva, 10 y 11.
Basardilla, 12 y 13.
Santo Domingo de Pirón, 14 y 15.
Cuesta, 16 y 17.
Adrada de Pirón, 18 y 19.
Losana, 20 y 21.
Torreiglesias, 22 y 23.

Tercera zona, á cargo de D. Dionisio Gil.

Valseca, días 2 y 3 de Noviembre.
Encinillas, 4 y 5 de idem.
Roda, 6 y 7.
Huertos, 8 y 9.
Ontanares, 10 y 11.
Madrona, 12 y 13.
Fuentemilanos, 14 y 15.
Abades, 16 y 17.
Valverde, 18 y 19.

Cuarta zona, á cargo de D. Lucas García.

Santiuste de Pedraza, dias 2 y 3 de Noviembre
Salceda, 4 y 5 de idem.
Collado Hermoso, 6 y 7.
Pelayos, 8 y 9.
Sotosalvos, 10 y 11.
Torrecaballeros, 12 y 13.
Trescasas, 14 y 15.
Palazuelos, 16 y 17.
San Ildefonso, 18 y 19.

Quinta zona, á cargo de D. Pablo Yuste.

Cabañas, días 2 y 3 de Noviembre.
Otones, 4 y 5 de idem.
Caballar, 6 y 7.
Cubillo, 8 y 9.
Valdevacas y Guijar, 10 y 11.
Muñoveros, 12 y 13.
Veganzones, 14 y 15.
Turégano, 16 y 17.

Sexta zona, á cargo de D. José Moreno.

Escalona, días 2 y 3 de Noviembre.
Mozoncillo, 4 y 5 de idem.
Cantimpalos, 6 y 7.
Aldea del Rey, 8 y 9.
Escobar, 10 y 11.
Bernuy de Porreros, 12 y 13.
Escarabajosa de Cabezas, 14 y 15.
Sauquillo de Cabezas, 16 y 17.

Séptima zona, á cargo de D. Victorio Gozalo; Auxiliar D. Bonifacio Gozalo.

Martin Miguel, días 10 y 11 de Noviembre.
Juarros de Riomoros, 10 y 11 de idem.
Garcillán, 12 y 13.
Anaya, 12 y 13.
Añe, 14 y 15.
Carbonero de Ahusin, 14 y 15.
Yanguas, 16 y 17.
Tabanera la Luenga, 16 y 17.
Carbonero el Mayor, 18 y 19.

Octava zona, á cargo de D. Domingo Hernández.

Revenga, días 2 y 3 de Noviembre.
Ontoria, 2 y 3 de idem.
La Losa, 4 y 5.
Ortigosa del Monte, 4 y 5.
Valdeprados, 6 y 7.
Vegas de Matute, 6 y 7.
Zarzuela del Monte, 8 y 9.
Navas de San Antonio, 10 y 11.
Espinar, 12 y 13.
Otero de Herreros, 14 y 15.

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA.

Primera zona, á cargo de D. Hilario Sancho.

Marazoleja, dias 2 y 3 de Noviembre.
Marazuela, 2 y 3 de idem.
Aragoneses, 4 y 5.
Tabladillo, 4 y 5.
Santa María de Nieva, 6 y 7.
Nieva, 6 y 7.
Ochando, 8 y 9.
Melque, 8 y 9.
Juarros de Voltoya, 10 y 11.
Martin Muñoz de las Posadas, 10 y 11.
Aldehuela del Codonal, 12 y 13.
Aldeanueva del Codonal, 12 y 13.
Montuenga, 14 y 15.
Codorniz, 14 y 15.
Rapariegos, 16 y 17.
Coca, 16 y 17.

Segunda zona, á cargo de D. Victorio Gozalo; Auxiliar D. Bonifacio Gozalo.

Villacastin, días 2 y 3 de Noviembre.
Ituero, 2 y 3 de idem.
Monterrubio, 4 y 5.
Lastras del Pozo, 4 y 5.
Marugán, 6 y 7.
Sangarcía, 6 y 7.
Villoslada, 8 y 9.
Miguelañez, 8 y 9.

Tercera zona, á cargo de D. Victorio Gozalo; Auxiliar D. Felipe Barrios.

Labajos, días 2 y 3 de Noviembre.
Muñopedro, 4 y 5 de idem.
Bercial, 6 y 7.
Cobos de Segovia, 8 y 9.
Etreros, 10 y 11.
Gemenuño, 12 y 13.
Laguna Rodrigo, 14 y 15.
Hoyuelos, 16 y 17.
Balisa, 18 y 19.

Cuarta zona, á cargo de D. Maximino Bernal.

Martin Muñoz de la Dehesa, dias 2 y 3 de Noviembre.
Donhierro, 4 y 5 de idem.
Montejo de la Vega de Arévalo, 6 y 7.
San Cristóbal de la Vega, 8 y 9.
Tolocirio, 10 y 11.
Nava de la Asunción, 12 y 13.
Santiuste de San Juan Bautista, 14 y 15.

Agrupación del Auxiliar D. José Dámaso Núñez.

Villeguillo, días 2 y 3 de Noviembre.
Ciruelos de Coca, 4 y 5 de idem.
Fuente de Santa Cruz, 6 y 7.
Bernuy de Coca, 8 y 9.
Villagonzalo, 10 y 11.
Moraleja de Coca, 12 y 13.

Quinta zona, á cargo de D. Anselmo Otero.

Paradinas, dias 2 y 3 de Noviembre.
Pinilla Ambroz, 4 y 5 de idem.
Miguel Ibañez, 6 y 7.
Ortigosa de Pestaño, 8 y 9.
Domingo García, 10 y 11.
Bernardos, 12 y 13.
Armuña, 14 y 15.

PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

Primera zona, á cargo de D. José Sanz Lagarto.

Sepúlveda, dias 2 al 5 de Noviembre.

Segunda zona, á cargo de D. Casimiro Pérez.

Santa Marta, días 2 y 3 de Noviembre.
Ventosilla y Tejadilla, 4 y 5 de idem.
Prádena, 6 y 7.
Casla, 8 y 9.
Sigueruelo, 10 y 11.
Siguero, 12 y 13.
Santo Tomé del Puerto, 14 y 15.
Cerezo de Abajo, 16 y 17.
Cerezo de Arriba, 18 y 19.

Tercera zona, á cargo de D. José Sanz Lagarto.

Aldeonte, dias 6 y 7 de Noviembre.
Barbolla, 8 y 9.
Boceguillas, 10 y 11.
Turrubuelo, 12 y 13.
Castillejo de Mesleón, 14 y 15.
Sotillo, 16 y 17.
Duruelo, 18 y 19.
Duratón, 20 y 21.
Perorrubio, 22 y 23.

Cuarta zona, á cargo de D. Demetrio Casado.

Fresno de la Fuente, dias 2 y 3 de Noviembre.
Bercimuel, 4 y 5 de idem.
Pajarejos, 6 y 7.
Gragera, 8 y 9.
Encinas, 10 y 11.
Navares de Ayuso, 12 y 13.
Navares de Enmedio, 14 y 15.
Urueñas, 16 y 17.

Quinta zona, á cargo de D. Valeriano de Alvaro.

Aldealcorbo, días 2 y 3 de Noviembre.
Valleruela de Sepúlveda, 4 y 5 de idem.
Matilla, 6 y 7.
Castroserna de Arriba, 8 y 9.
Castroserna de Abajo, 10 y 11.
Valleruela de Pedraza, 12 y 13.
San Pedro de Gaillos, 14 y 15.
Valdesimonte, 16 y 17.
Condado de Castilnovo, 18 y 19.

Sexta zona, á cargo de D. Andrés Sanz.

Aldeonsancho, días 2 y 3 de Noviembre
Sebúlcor, 4 y 5 de idem.
Navalilla, 6 y 7.
Fuenterrebollo, 8 y 9.
Puebla de Pedraza, 10 y 11.
Rebollo, 12 y 13.
Cabezuela, 14 y 15.
Cantalejo, 16 y 17.

Séptima zona, á cargo de D. Pedro Blanco.

Arcones, dias 2 y 3 de Noviembre.
Matabuena, 4 y 5 de id.
Gallegos, 6 y 7.
Aldealengua de Pedraza, 8 y 9.
Navafria, 10 y 11.
Torrevalde San Pedro, 12 y 13.
Orejana, 14 y 15.
Pedraza, 16 y 17.
Arahuetes, 18 y 19.
Arevalillo, 20 y 21.

Octava zona, á cargo de D. Hilarión Adrados.

Navares de las Cuevas, días 2 y 3 de Noviembre.
Castroserracin, 4 y 5 de idem.
Castrogimeno, 6 y 7.
Carrascal del Rio, 8 y 9.
Valle de Tabladillo, 10 y 11.
Hinojosas, 12 y 13.
Villaseca, 14 y 15.
Castrillo de Sepúlveda, 16 y 17.
Villar de Sobrepeña, 18 y 19.

PARTIDO DE RIAZA.

Primera zona, á cargo de D. Liborio González.

Linares, dias 2 y 3 de Noviembre.
Maderuelo, 4 y 5 de idem.
Valdevarnés, 6 y 7.
Fuentemizarra, 8 y 9.
Cedillo de la Torre, 10 y 11.
Cilleruelo de San Mamés, 12 y 13.
Campo de San Pedro, 14 y 15.
Alconada, 16 y 17.
Riaza, 18 al 22.

Segunda zona, á cargo de D. Higinio González.

Pradales, días 2 y 3 de Noviembre.
Aldeanueva de la Serrezuela, 4 y 5 de idem.
Aldehorno, 6 y 7.
Onrubia, 8 y 9.
Montejo de la Serrezuela, 10 y 11.
Villaverde de Montejo, 12 y 13.
Valdevacas de Montejo, 14 y 15.
Moral, 16 y 17.

Tercera zona, á cargo de D. Pedro González

Aldeanueva del Monte, días 2 y 3 de Noviembre.
Sequera de Fresno, 4 y 5 de idem.
Riahuelas, 6 y 7.
Riaguas de San Bartolomé, 8 y 9.
Corral de Aillón, 10 y 11.
Cascajares, 12 y 13.
Pajares de Fresno, 14 y 15.
Fresno de Cantespino, 16 y 17.

Cuarta zona, á cargo de D. Rosendo Díaz; Auxiliar D. Mariano Díaz.

Riofrío de Riaza, dias 2 y 3 de Noviembre.
Ribota, 4 y 5 de idem.
Aldealengua de Santa María, 6 y 7.
Saldaña, 8 y 9.
Valvieja, 10 y 11.
Santa María de Riaza, 12 y 13.
Languilla, 14 y 15.
Aillón, 16 y 17.

Quinta zona, á cargo de D. Ulpiano González

Grado, días 2 y 3 de Noviembre.
Santibañez de Aillón, 4 y 5 de idem.
Estebanvela, 6 y 7.
Negredo, 8 y 9.
Madriguera, 10 y 11.
Villacorta, 12 y 13.
Muyo, 14 y 15.
Serracin, 16 y 17.
Becerril, 18 y 19.

PARTIDO DE CUELLAR.

Recaudador, D. Felipe Morales Pérez.

Cuéllar, días del 14 al 19 Noviembre.

Agrupación del Auxiliar D. Nicolás del Valle.

Pinarnegrillo, dias 2 y 3 de Noviembre
Fuentepelayo, 4 y 5 de idem.
Aguilafuente, 6 y 7.
Zarzuela del Pinar, 8 y 9.
Lastras de Cuéllar, 10 y 11.
Ontalvilla, 12 y 13.

Segunda agrupación del Auxiliar don Jacobo Avellón.

Sanchonuño, días 2 y 3 de Noviembre
Campo de Cuéllar, 4 y 5 de idem.
Arroyo de Cuéllar, 6 y 7.
Cozuelos de Fuentidueña, 8 y 9.
Adrados, 10 y 11.
Frumales, 12 y 13.
Moraleja de Cuéllar, 14 y 15.
Fuentes de Cuéllar, 16 y 17.
Lovingos, 18 y 19.
Dehesa, 20 y 21.

Tercera agrupación del Auxiliar don Andrés Zapico.

Cuevas de Provanco, días 3 y 4 de Noviembre.
Valtiendas, 5 y 6 de idem.
Fuentesoto, 7 y 8.
Sacramenia, 9 y 10.
Laguna de Contreras, 11 y 12.
Aldeasoña, 15 y 16.
Membibre, 17 y 18.
Vegafría, 19 y 20.
Olombrada, 21 y 22.

Cuarta agrupación del Auxiliar don Silverio Velasco.

Torreadrada, días 3 y 4 de Noviembre.
Castro de Fuentidueña, 5 y 6 de idem.
Cobos de Fuentidueña, 7 y 8.
San Miguel de Bernuy, 9 y 10.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 11 y 12.
Torrecilla del Pinar, 13 y 14.
Fuentepiñel, 15 y 16.
Fuentidueña, 19 y 20.
Calabazas, 21 y 22.
Fuentesauco, 23 y 24.

Quinta agrupación del Auxiliar don Roberto Mateos.

Fuente el Olmo de Iscar, dias 2 y 3 de Noviembre.
Villaverde de Iscar, 4 y 5 de idem.
Remondo, 6 y 7.
Fresneda de Cuéllar, 8 y 9.
Narros, 10 y 11.
Chañe, 12 y 13.
Mata de Cuéllar, 14 y 15.
Vallelado, 16 y 17.
San Cristóbal de Cuéllar, 18 y 19.

Sexta agrupación del Auxiliar D. Santos Gutiérrez.

Navas de Oro, días 2 y 3 de Noviembre.
Samboal, 4 y 5 de idem.
San Martín y Mudrian, 6 y 7.
Navalmanzano, 8 y 9.
Pinarejos, 10 y 11.
Chatún, 12 y 13.
Gomezserracín, 14 y 15.

Segovia 18 de Octubre de 1893.—El Tesorero de Hacienda, Francisco de P. Moya.

Alcaldia de Basardilla.

Terminado el repartimiento de consumos de este pueblo y año económico actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde que este anuncio sea publicado en el *Boletin oficial* de la provincia, en cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarle y reclamar los que se crean perjudicados; pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Basardilla 18 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Juan Gonzalez.

Alcaldía de Basardilla.

Terminado por la Junta pericial de este pueblo, el registro fiscal y resumen de fincas urbanas, formado en cumplimiento á lo dispuesto en los reales decretos de 4 y 28 de Febrero último, se halla expuesto al publico por termino de ocho dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento á contar desde su inserción en el *Boletin oficial* de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y entablar las reclamaciones de agravio que estimen procedentes, pues pasado dicho plazo, no serán oidas las que se presenten.

Basardilla á 18 de Otubre de 1893.—El Alcalde, Juan Gonzalez.

Alcaldía de Navalilla.

Terminado el reparto de consumos por la junta nombrada al efecto, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento en donde pueden examinarle cuantos lo crean conveniente.

Los que se crean perjudicados pueden presentar por escrito sus reclamaciones dentro del plazo de ocho dias al de la inserción de este anuncio en el *Boletin oficial.*

Navalilla 16 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Marcelino Martin.

Alcaldía de Brieva.

Según me han participado varios vecinos de este pueblo han recogido una res lanar (ó sea una borrega) con el marco de R. en las extremidades y en la rabadilla, y una muesca en la oreja derecha por atrás y otra en la izquierda por delante, la que se halla depositada en casa del vecino Eugenio Alonso.

Lo que se anuncia al público para que el dueño de ella se presente á recogerla y á satisfacer los gastos hechos por la misma.

Brieva 10 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Manuel Redondo

Alcaldía de Ochando.

RECTIFICACIÓN.

Terminado por la Junta pericial el registro fiscal y resúmen, de todas las fincas urbanas de este término municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de treinta días, en cumplimiento á lo mandado por Real decreto de 4 de Febrero último, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo plazo pueden examinarle los contribuyentes incluidos en dichos documentos y hacer las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho plazo no serán oidas las que se presenten.

Ochando 18 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Sergio Esteban.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Octubre de 1893.

Días.	Nacidos vivos.							Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripción.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.			Total de vivos.	Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„
2	„	„	„	„	1	1	1	„	„	„	„	„	„	„	1
3	2	„	2	„	„	„	2	„	„	„	„	„	„	„	2
4	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„
5	2	1	3	„	„	„	3	„	„	„	„	„	„	„	3
6	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„
7	1	„	1	„	1	1	2	„	„	„	„	„	„	„	2
8	„	1	1	„	„	„	1	„	„	„	„	„	„	„	1
9	3	„	3	2	„	2	5	„	„	„	„	„	„	„	5
10	„	1	1	„	1	1	2	„	„	„	„	„	„	„	2
TOTAL...	8	3	11	2	3	5	16	„	„	„	„	„	„	„	16

Segovia 11 de Octubre de 1893.—El Juez municipal suplente, Ramon de la Vega y Arango.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Octubre de 1893, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	1	„	„	1	1	„	„	1	2
2	„	„	„	„	„	„	„	„	„
3	„	„	„	„	1	„	„	1	1
4	„	„	„	„	„	„	„	„	„
5	„	1	„	1	1	„	„	1	2
6	„	„	„	„	1	„	„	1	1
7	„	„	„	„	„	„	„	„	„
8	„	„	„	„	„	„	„	„	„
9	„	„	„	„	„	„	„	„	„
10	„	„	„	„	1	„	„	1	1
TOTAL....	1	1	„	2	5	„	„	5	7

Segovia 11 de Octubre de 1893.—El Juez municipal suplente, Ramon de la Vega y Arango.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Feliciano Llovet Castelo, Juez de primera instancia accidental de este partido, por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en los autos de abintestato por defunción de D. Ignacio Carral Romero, natural de San Ildefonso, y ocurrida en esta ciudad el día ocho de Abril de mil ochocientos noventa y uno, se ha acordado llamar y se llama por el presente edicto á las personas que se crean con derecho á la herencia del mismo, para que en término de treinta días comparezcan ante el Juzgado á reclamarla, los cuales empezarán á contarse desde el siguiente día de la publicación del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia; advirtiéndose que se ha presentado á aceptar la herencia su hermano D. Fernando Carral Romero, y que la han renunciado ante este Juzgado la abuela del finado doña Ramona Gil Sanz y las dos hermanas de dicho finado doña Enriqueta y doña Ramona Carral Romero, acompañadas de sus maridos respectivamente, don Justo Santos y D. Federico Larios.

Dado en Segovia á trece de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—Feliciano Llovet Castelo.

Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.

D. Francisco Alcón Robles, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente, cuarto edicto, hago saber: Que el Sr. D. Edmundo M. de Aguilar Hernández, Registrador del partido de Arnedo y últimamente del suprimido de Riaza, ha fallecido, y por consecuencia, cesado en el desempeño de su cargo, y se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación para que dentro de tres años, á contar desde el trece de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, en que se insertó el primer edicto en la *Gaceta de Madrid*, se presenten ante los respectivos Jueces de primera instancia.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, á petición de los herederos, expido la presente, que firmo en Sepúlveda á diez de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—F. Alcón. —El actuario, Faustino Rodríguez.

Juzgado de instrucción de Santa María de Nieva.

D. Alejandro Gutiérrez Barrio, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todos los agentes de la policía judicial, procedan á averiguar el domicilio ó paradero de Lázaro Calderón Oñate, de estatura alta, barba, pelo y ojos negros, nariz regular, color bueno, bastante encarnado, sobre unos veintiocho años de edad, el que vestía pantalón de pana clara, chaleco de tricot claro, blusa azul con rayas encarnadas y blancas, botas blancas y boina negra; dando conocimiento del resultado de las gestiones que practiquen á este Juzgado dentro del plazo de diez días; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy en la causa que se sigue contra Francisco Pérez Triay y Angel Villavicencio Pérez por uso de nombre supuesto y quebrantamiento de condena.

Dado en Santa María de Nieva á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—Alejandro Gutiérrez.—Por su mandado, Mariano Velasco.

Juzgado de primera instancia y de instrucción del distrito de la Inclusa (Madrid).

Don Emilio de Colmenares y Tarabra, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el juicio que sigue el Banco Hipotecario de España contra el administrador judicial del abintestato de D. Manuel Salamanca y Negrete, se anuncia la venta en pública subasta de la finca que á continuación se describe:

Una casa que se llamó Fonda de Milaneses, situada en el Real Sitio de San Ildefonso, calle de Infantes, número tres, de superficie ocho mil trescientos noventa y cinco piés, equivalentes á seiscientos cincuenta y un metros, setenta y siete decímetros cuadrados; lindante por la derecha, con la casa número cinco, propiedad del Sr. Quiroga; por la izquierda, con la calle de la Reina, y por la espalda, con calle á la Puerta de la Reina y del Horno; valuada por los interesados en la cantidad de veinte mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Segovia, se ha señalado el día veinte y dos de Noviembre y hora de las dos de su tarde, teniéndose presente, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de dos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya suma se devolverá acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito a los fines que prescribe la ley: Que si se hicieran posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes: Que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, para que puedan examinarse por los licitadores, los cuales se conformarán con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á once de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—Emilio de Colmenares.—Ante mí: Juan Martos.

Agencia ejecutiva del partido de Cuéllar

Resultando del expediente de apremio incoado contra D. Alonso Lavirgen por débitos de plazos de fincas que compró al Estado, radicantes en el pueblo de Perosillo, agregado al de Frumales, que no es vecino de dicho Perosillo y que se ignora su domicilio, de conformidad con lo que previene el art. 18 de la Instrucción de 13 de Julio de 1878, se le cita para que en el término de diez dias satisfaga al Estado la suma de doscientas cuarenta y seis pesetas, setenta céntimos, importe del plazo que adeuda de un prado que compró al Estado en la jurisdicción de dicho Perosillo, y de no verificarlo se procederá á vender en quiebra la mencionada finca, sin perjuicio de exigirle las responsabilidades que procedan.

Cuéllar 18 de Octubre de 1893.—El encargado del expediente, Cirilo Sacristán.

Estación meteorológica de Segovia.

Observaciones practicadas á las nueve de la mañana.

FECHA.	Barómetro. Altura á 0.°	TERMÓMETROS. Ordinario.	De máxima.	De mínima.	VIENTO. Dirección.	Velocidad.	Estado del cielo.
10 Octubre.	681'9	10'6	12'8	2'0	N.	Brisa.	Despejado.
11 "	679'9	13'5	18'5	2'8	S. O.	Idem.	Idem.
12 "	681'3	13'6	21'8	4'3	S. O.	Idem.	Nuboso.
13 "	681'0	13'2	21'2	3'6	N.	Idem.	Despejado.
14 "	683'7	15'0	22'5	4'7	N. E.	Calma.	Idem.
"	"	"	"	"	"	"	"

Ildefonso Rebollo.

PEDRO ROMERO GILSANZ

JUAN BRAVO, 24

FRENTE Á SAN MARTÍN

Casa fundada en 1858.

Tengo el gusto de poner en conocimiento de mi numerosa clientela, que acabo de recibir grandes surtidos de géneros para la próxima temporada de invierno.

Gran surtido en pañuelos de Manila y de merino bordados.

Mantas, colchas y lana para colchones.

Casa especial para compra de galas para novias; pues los grandes surtidos me permiten hacer ventajas sobre otras casas.

SOCIEDAD

DE PADRES DE SOLDADOS SORTEABLES.

Tiene por objeto redimir del servicio militar activo en la Península y Ultramar, ó en Ultramar tan solo, á los jóvenes que en ella se inscriban con la economía, para los padres ó encargados, que por la mútua asociación puede obtenerse.

Fué fundada y funciona en Madrid desde el 2.° reemplazo de 1885, y es regida y administrada por los mismos asociados.

En los reemplazos de 1889, 1890 y 1891 pertenecieron á dicha sociedad, entre otros asociados de la provincia de Segovia, los Sres. D. Mariano Perez Balsera, D. Gregorio García Cordones, D. Fausto Rosillo, D. Antonio Rey Olalla, D. Valentin Zurdo, D. José García Puente, D. Francisco Sanz Durán.

Se han remitido bases á todos los interesados en esta provincia para el reemplazo de 1893. Los que deseen inscribirse ó pedir aclaraciones pueden hacerlo dirigiéndose los padres ó encargados en Segovia á D. Sebastian Revillo, plaza Mayor, 40, 41 y 42, y en Madrid á D. Francisco Benavides, calle de Ponciano, 3, 2.°, que son los dos únicos puntos en donde puede formalizarse el ingreso.

ARRIENDO.

Se hace de la dehesa de Tajuña, de labor y pastos, sita en término de Fuentemilanos partido judicial de Segovia. Entenderse con D. Agustín Nieto, en Santo Tomé de Labarcos (Avila).

Se arriendan los pastos del término de Sacramenia, jurisdicción de Valverde. El que desee tomarlos en dicho arriendo podrá pasar á tratar con Fernando Martín Llorente, vecino de Valverde, quien enterará de las condiciones.

IMPRENTA PROVINCIAL.